

**APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE ARICA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.379/2022.**

Arica, junio 08 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FEH N°0.139/2022 de mayo 26 de 2022, Carta REC. N° 911/2022 de junio 02 de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, el Centro de Rehabilitación y Educación Especial de Arica, recibe a estudiantes con discapacidad intelectual desde los 4 a los 24 años de edad en sus modalidades leves-moderado y severo, en cursos pre-básicos, básico y taller laboral.

El centro tiene como visión, ofrecer una cobertura educacional diversificada diferente y una formación intercultural pertinente acorde a las necesidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Esta propuesta curricular basada en valores y principios que dignifican a nuestros estudiantes, tiene como propósito prepararlos para convivir en una sociedad libre, ejerciendo su derecho ciudadano, tolerante a la igualdad de raza, género y religión, siendo una escuela que posee una alta concentración de estudiantes, pertenecientes a pueblos originarios, ofrece una cobertura curricular diversificada con enfoque intercultural favoreciendo procesos de aprendizaje significativo y pertinente a cada contexto cultural para todos los niveles educativos del establecimiento, basado en el reconocimiento y valoración de los derechos de mantener su propia identidad que permita garantizar igualdad de oportunidades a todos los estudiantes.

Que, con fecha 17 de mayo de 2022, ambas instituciones suscriben un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto el establecimiento del marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones mutuas entre las partes, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los términos detallados en los antecedentes del mismo.

Que, dicho convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 059/22 de 30 de mayo 2022, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 911/2022 de junio 02 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase, el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE ARICA**, de fecha 17 de mayo de 2022; contenido en documento adjunto compuesto de seis (6) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAIGONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.yvv



14 JUN 2022